INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA

DIA&COMPAÑÍA DE PRODUCCION DE CAMARON S.A

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

SEÑORES ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DIA&COMPAÑÍA DE PRODUCCION DE CAMARON S.A

En calidad de comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019.

Cumplimiento de Resoluciones.
De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Los libros de actas han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

Revisión Contable y Aspectos Tributarios.
Nuestra revisión se realizó, en base a pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y de Resultados; incluyó también la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES y las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador

Los Administradores han cumplido con la disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas en el cual los libros contables de la compañía están adecuadamente manejados.

Determino que en el presente periodo si existen movimientos contables. Por lo que, se han cumplido las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, en lo referente a las Declaraciones de Impuestos.

En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance se mantienen empleados en relación de dependencia.

Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe en la ciudad de Piñas a los dieciocho dias del mes de Marzo del dos mil veinte.

Atentamente,

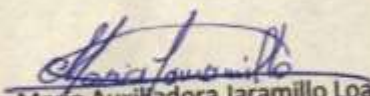

Ing. María Auxiliadora Jaramillo Loayza
COMISARIO DE CUENTAS